



ORDENANZA N° 1819/2010

VISTO:

Que a través de la Dirección de Promoción Humana se han realizado gestiones para la adquisición, con fondos del Gobierno Nacional, de una unidad equipada y adaptada, dedicada al traslado de personas discapacitadas que residan en nuestra Localidad.

Que la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas discapacitadas CONADIS, instituida mediante Ley 24.067 y su modificatoria Ley 27.050 ha resuelto mediante Acta N° 494 del 26 de enero de 2010 APROBAR un subsidio de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) a los fines propuestos.

Y CONSIDERANDO:

Que por Carta Documento N° 006888068 de fecha 4 de febrero de 2010 emitida por el Presidente del Comité Coordinador de Programa para personas con discapacidad, Licenciada Raquel Tiramonti y dirigida a la Municipalidad de Río Ceballos, se notifica que se ha aprobado el subsidio por un importe de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) para la adquisición de una unidad equipada y adaptada, dedicada al traslado de personas discapacitadas que residan en nuestra Localidad.

Que de acuerdo al informe de fecha 27 de abril del corriente año presentado por el Jefe de Taller de este Municipio Sr. Dubini, no existe en el mercado una unidad de fábrica equipada y adaptada para ser dedicada al traslado de personas discapacitadas; y que por ello se debería proceder a la compra de una unidad común que permita su fácil adaptación a los fines señalados. Aconsejando como la más conveniente a los fines propuestos la marca Mercedes Benz.

Que en informe de fecha 28 de abril el Jefe de Taller ante la solicitud de Intendencia, justifica el porqué se elige como transporte para personas discapacitadas el Vehículo Mercedes Benz.

Que en el mismo informe del Sr. Dubini manifiesta que dentro de la Provincia existe una única empresa que realiza este tipo de adaptaciones cual es la Empresa REFIRE HIDROMECAÁNICA S.R.L.

Que por el motivo señalado se han realizado las gestiones necesarias, ante Refire Hidromecánica S.R.L. que confirma lo expresado por el jefe de Taller Sr. Dubini en su informe, aconsejando para la instalación de este tipo de plataformas el vehículo Mercedes Benz Sprinter Combi. .

Que la firma REFIRE según informe que le fuera solicitado por este municipio aconseja el vehículo Mercedes Benz Sprinter Combi, como el que mejor se adapta para la instalación de plataformas montadas.



ORDENANZA N° 1819/2010

Que por este motivo se solicitó informe a la firma Vespasiani concesionario Mercedes Benz quien nos informa que la unidad de que se trata, no incluye como equipamiento de fábrica rampa ó adaptación alguna para el acceso al mismo de personas con discapacidades. No obstante ser un vehículo apto para este tipo de modificaciones, siendo el modelo que mejor se adapta a estos fines, ya que desde el inicio del Programa de CONADIS, ha sido adquirido por innumerables municipios y comunas del país.

Que el precio de la Unidad de transporte (sin IVA), de acuerdo a la Factura Pro forma emitida por Vespasiani Automotores asciende a la suma de \$136.989,14

Que el precio de la plataforma de adaptación de acuerdo a Factura Pro forma emitida por REFIRE que incluye además la realización del montaje asciende a la suma de \$ 16.133,00.-

Que los montos indicados superan los \$ 130.000 del subsidio y que por ello una vez percibido el subsidio, el municipio deberá abonar las diferencias que surjan entre el subsidio otorgado y el precio que resulte en definitiva por la adquisición de la unidad y la adaptación de la misma, debiendo además, el Municipio abonar la diferencia que hubiere entre las cotizaciones actuales de las facturas Pro forma y el precio definitivo al tiempo de la adquisición de la unidad.

Que se hace necesaria la realización de los actos administrativos pertinentes que autoricen al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las operaciones comerciales a efectos de su adquisición, como asimismo a autorizar la erogación que supere la suma dispuesta por el Organismo Nacional.

Que de la celeridad con que se efectúe la operación dependerá en gran medida el logro al cual se aspira, ya que los fondos conseguidos no se devaluarán, afectándolos con subas de precios de la unidad a adquirir.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.-) AUTORIZAR: Al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir con los fondos otorgados por CONADIS a la firma Vespasiani Automotores S.A concesionario oficial Mercedes Benz de la ciudad de Córdoba, una unidad Mercedes Benz Tipo combi 11+ 1 Modelo Sprinter 313, CDI 3000, nuevo de fábrica, según Pro forma adjunta que pasa a ser parte de la presente Ordenanza.



Bicentenario de la Revolución de Mayo
1810 - 2010

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-



ORDENANZA N° 1819/2010

Art.2º.-)AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar a la firma REFIRE HIDROMECÁNICA SRL la adaptación de la Unidad mencionada en el Art. 1º según factura Pro forma que pasa a ser parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 3º.-) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a erogar las diferencias que hubiere entre las cotizaciones actuales de las facturas Pro formas adjuntas a la presente ordenanza, y el precio definitivo al tiempo de la adquisición de la unidad de referencia en el Art. 1º.

Art. 4º.-) AUTORIZAR: al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar con fondos provenientes de Rentas Generales, las diferencias que surjan entre el subsidio otorgado por CONADIS y el precio que resulte en definitiva, para la adquisición de la unidad en cuestión y la adaptación de la misma.

Art.5º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 18va, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2010,
CONSTANDO EN ACTA N° 1342.-**

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos